

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:34:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)				13/11/2014			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2014	03288	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEXTA UNIDAD DE REACCION INMEDIATA DE BUCARAMANGA											68001600015920140328800-				
	JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA											68001600015920140328800-				
	FISCALIA DIECINUEVE LOCAL DE BUCARAMANGA											68001600015920140328800-				
	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											68001600015920140328800-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	6															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONO	18/07/2014	18/07/2014	1 40
FALLO CONDENANDO A JORGE ARMANDO BECER			

FECHA DE LOS HECHOS

31/03/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:34:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

AL PUESTO. MIS

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
30/12/24	Auto decreta liberación definitiva	MEDIANTE AUTO DEL 03/12/2024 (I) SE DECRETO LA EXTINCION DE LA SANCION PENAL POR LIBERACION DEFINITIVA Y REHABILITACION DE OTROS DERECHOS (II) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, (III) CANCELAR TODA ORDEN DE CAPTURA EMITIDA EN SU CONTRA EN ESTA ACTUACION, (IV) DEVOLVER LA CAUCION PRENDARIA POR VALOR DE \$50.000 QUE SE ENCUENTRA EN EL DEPOSITO JUDICIAL DEL CSA SPA BUCARAMANGA A SOLICITUD DEL INTERESADO SO PENA DE PRESCRIBIR A FAVOR DEL ERARIO PUBLICO, (V) ORDENAR EL OCULTAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLES AL PUBLICO EN SISTEMA DE CONSULTA DE LA RAMA JUDICIAL, (VI) REMITIR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO FALLADOR PARA ARCHIVO DEFINITIVO. A SECRETARIA PARA NOTIFICACION.		
18/08/15	Constancia Secretarial	AL PUESTO. MIS	1	10
18/08/15	A Secretaria	14/08/2015 SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE LE INFORMA QUE CUALQUIER SOLICITUD DEBE ELEARLA A ESTE DESPACHO. NOHORA R.	1	10
18/12/14	Recepción de Memorial	REPARTO SP 25495 BBS	1	8
13/11/14	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 13/11/2014 10:24:57	1	6

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JORGE ARMANDO - BECERRA GAMERO

No.IDENTIFICACION

[1095822456 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.